



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 276/2021



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/10/2021 12:54:37



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición OAF N° 41/2021 y la Actuación Interna N° 30-00070944 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de una (1) licencia BRIEFCAM y una (1) licencia AMPED FIVE para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 41/2021, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 14/2021, tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco mil quinientos veintiocho con 25/100 (USD145.528,25.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de

Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 3 de septiembre de 2021 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma NEC ARGENTINA S.A. – CUIT 30-59020343-9 (USD128.342,41.-, IVA incluido).

Que, es dable mencionar, conforme surge de las constancias obrantes en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta la documentación glosada como documentos #28 al #31 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) dependiente de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en tal sentido, la Coordinación del Departamento Técnico Científico del citado Cuerpo informó que la oferta presentada por la empresa NEC ARGENTINA S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente trámite, tal como surge en el documento agregado al orden #34 del expediente digital.

Que, por su parte, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 14/2021, recomendando la preadjudicación a favor de la firma oferente de los renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 14/2021 cuyo objeto es la “Adquisición de una (1) licencia



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

BRIEFCAM y una (1) licencia AMPED FIVE para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintiocho mil trescientos cuarenta y dos con 41/100 (USD128.342,41.-) IVA incluido.

Que dicho dictamen obra glosado como documento electrónico en el orden #36, siendo notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiese presentado impugnación al mismo.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 722/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde adjudicar al oferente NEC ARGENTINA S.A. (CUIT 30-59020343-9) los renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 14/2021 cuyo objeto es la “Adquisición de una (1) licencia BRIEFCAM y una (1) licencia AMPED FIVE para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintiocho mil trescientos cuarenta y dos con 41/100 (USD128.342,41.-) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 92 inciso b), 93 inciso d) y 106 de la Ley N°

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, asimismo, toda vez que en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente se estipuló el pago adelantado del cuarenta por ciento (40%) del monto adjudicado, deberá el adjudicado integrar una contragarantía por dichos importes del cien por ciento (100%) en los términos de lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

Que, por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 14/2021, tendiente a lograr la adquisición de una (1) licencia BRIEFCAM y una (1) licencia AMPED FIVE para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente NEC ARGENTINA S.A. (CUIT 30-59020343-9) los renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 14/2021, cuyo objeto es la “Adquisición de una (1) licencia BRIEFCAM y una (1) licencia AMPED FIVE para uso



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintiocho mil trescientos cuarenta y dos con 41/100 (USD128.342,41.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintiocho mil trescientos cuarenta y dos con 41/100 (USD128.342,41.-) IVA incluido, imputable a la partida 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecidos en el artículo 92 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el pago adelantado del cuarenta por ciento (40%) del total adjudicado, debiendo la firma adjudicada integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, en los términos de lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma NEC ARGENTINA S.A.; y comuníquese al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de

Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 276/2021.-